

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LOS CABALLOS DE COMPETICIÓN DE INSCRIPCIÓN EN UN LIBRO GENEALÓGICO

INTRODUCCIÓN

Con fecha 16 de enero de 2023 la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE aprobó la modificación del artículo 128 del Reglamento General, incorporando a los requisitos necesarios para obtener la licencia de los caballos la especificación del **LIBRO GENEALÓGICO** en el que se encuentran inscritos.

Se pretende con ello, al igual que en otros países de nuestro entorno, seguir dando pasos para la mayor ordenación posible de nuestro sector, redundando con el tiempo en beneficio de todos.

Por tanto, a partir del 1 de enero de 2024 será obligatorio estar inscrito en un Libro Genealógico para obtener la Licencia Nacional del caballo.

En ese mismo acto se aprobó también un período transitorio (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023) para que aquellos caballos que no se encuentren inscritos en ningún libro genealógico de razas pertenecientes a la World Breeding Federation Sports Horses (WBFSH) ni del Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, puedan tener acceso a inscripción en alguno de estos libros.

Los Ponis quedan exentos de esta obligación.

DESARROLLO

Conscientes del esfuerzo de adaptación que esto va a suponer, la RFHE y la Federación de Asociaciones de Criadores de Caballos (FEACC) han acordado una serie de pautas simplificadas y un ajuste de costes para facilitar la incorporación a los libros genealógicos de todos los caballos participantes en competiciones de la RFHE.

Aquellos ejemplares de razas registradas con orígenes conocidos, solicitarán la inscripción a su Libro Genealógico correspondiente (CDE, PRE, TROTADOR, MENORQUÍN, PSI, PRá, A-á, H-á...).

Aquellos ejemplares que no pertenezcan a una raza determinada y tengan orígenes total o parcialmente desconocidos, pueden dirigirse a cualquiera de estas asociaciones de criadores, que disponen de mecanismos para incorporar estos ejemplares a distintas secciones de su libro genealógico:

- Caballo de Deporte Español

Para ascender a CDE si dispone de certificado de nacimiento y con orígenes registrados
REGISTRO PRINCIPAL

<https://www.ancades.es/alta-nacimiento-registro-principal/>

Para ascender a CDE AUXILIAR si NO dispone de certificado de nacimiento o con orígenes TOTAL o PARCIALMENTE desconocidos

REGISTRO AUXILIAR

<https://www.ancades.es/alta-nacimiento-registro-auxiliar/>

- Anglo - Árabes
- Hispano - Árabe

Una vez se haya realizado el registro deberán contactar con la federación autonómica en la que el caballo tenga licencia para incorporar ese dato a la misma.

Para cualquier duda pueden dirigirse a la RFHE bflores@rfhe.com, así como a cada una de las Asociaciones de Criadores.

Un saludo cordial

BORRADOR